

APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 20-2016-224 DTE ROSA ELENA ALVAREZ VS YOLANDA GIRALDO

Rosa Elena Alvarez Cordoba <alvarez.abg@hotmail.com>

Mar 31/05/2022 11:13

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Por medio de la presente adjunto liquidación de crédito.

Rosa Elena Álvarez Córdoba

Abogada

REAL-Gestión Inmobiliaria y Consultoría Integral

Cel. 316 424 0458 - 315 8258077

Encuéntrenos en Facebook **Real Inmobiliaria**

Internet e-mail (Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada esta estrictamente prohibida.

Rosa Elena Alvarez Cordoba

Abogada

Señor(a)

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Santiago de Cali

E.S.D

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ROSA ELENA ALVAREZ
DEMANDADO : YOLANDA GIRALDO Y LEIDY OBREGON
RADICACION : 2016-224 (JUZ ORIGEN 20 CIVIL MPAL)
REFERENCIA : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Comparezco ante su despacho a efecto de presentar liquidación de crédito:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Clausula Penal	1.800.000
Cuentas vencidas credivalores	71.233
TOTAL	1.871.233
TITULOS JUDICIALES FEB 2018	-469.693
TITULOS JUDICIALES AGOST 2018	-110.516
TITULOS MARZO 2021	-359.177
GRAN TOTAL	931.847

Teniendo en cuenta lo anterior las demandadas hasta la fecha adeudan la suma de \$931.847 más la liquidación de Costas por valor de \$216.400 para un valor total de \$1.148.247. Por lo tanto, solicito respetuosamente que una vez aprobada la liquidación de crédito se ordene el PAGO DE LOS TÍTULOS que se encuentren a mi favor.

Del señor Juez,

Cordialmente,



ROSA ELENA ALVAREZ CORDOBA

C.C. 1.130.665.561 de Cali, Valle

T.P. 213023 del CSJ